



RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE TRATAMIENTOS OBLIGATORIOS EN ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Estas recomendaciones se basan no solo en las necesidades de control de la salud pública de las poblaciones humanas que conviven estrechamente con los animales de compañía, sino que tienen en cuenta las necesidades de manejo e higiene de estos animales, con el fin de lograr las condiciones sanitarias que aseguren también su propio bienestar físico y psíquico como seres sintientes.

Nacen del conocimiento que tienen los veterinarios como profesionales de la salud, la protección y el bienestar animal y de la salud pública.

Deben servir para facilitar el control de enfermedades zoonóticas relacionadas con los animales de compañía como la campilobacteriosis, la salmonelosis, la fiebre Q, la leishmaniosis, la leptospirosis, la toxoplasmosis o la hidatidosis, todas ellas con casos descritos en personas en España por la OIE en 2018 y para prevenir otras como la rabia.

TRATAMIENTOS OBLIGATORIOS COMUNES

Hay cuatro prioridades que deben ser comunes para todas las especies que se disfrutan como animales de compañía, que son la base de su control sanitario e higiénico y que comportan beneficios no solo para los humanos que conviven con los animales sino también para los propios animales.

Estas cuatro prioridades que consideramos deberían ser obligatorias son:

-IDENTIFICACIÓN:

Es esencial ya que no es posible realizar ninguna medida preventiva a corto, medio y largo plazo sin conocer sobre quienes se va a aplicar, tanto a nivel individual como de colectividad. Además es un arma fundamental para concienciar sobre **la tenencia responsable** y para evitar el **abandono**. El método más eficaz para una identificación óptima es el **microchip** y es aplicable en prácticamente todas las especies salvo que su tamaño reducido no lo permita. Debe implantarse por un veterinario, en un centro veterinario autorizado y, para que no sea solo un marcaje, es imprescindible que se incorpore la información sobre el propietario y el animal a una base de datos como las ya existentes a nivel autonómico y nacional.

-CHEQUEO ANUAL COMPLETO:

Ya que supone no solo el momento de aplicar y/o controlar los tratamientos obligatorios básicos para cada animal, sino también constituye una ocasión para valorar si el mantenimiento del animal o animales chequeados es el correcto para su especie. Este chequeo es una oportunidad que tiene



el profesional veterinario para **formar e informar** a los propietarios de los animales de compañía sobre todas las medidas que contribuirán a una **convivencia exitosa y segura a nivel sanitario** entre las diferentes especies animales y la sociedad, Es imprescindible en el caso de los animales exóticos, de necesidades muchas veces desconocidas por sus propios dueños.

-VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA:

Supone un tratamiento obligatorio a **nivel sanitario global**, que debería ser **anual**, para **todo el territorio español** y extensiva a **perros, gatos y hurones**, preferentemente con primovacunación y revacunación a los 21 días en los cachorros.

-DESPARASITACIÓN EXTERNA E INTERNA:

De recomendación común en prácticamente todas las especies de animales de compañía, es una medida preventiva de bajo coste y muy eficaz **contra zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores**.

TRATAMIENTOS OBLIGATORIOS POR ESPECIE

PERROS

1. **Identificación con microchip**
2. **Chequeo anual completo**, con especial atención por su componente zoonótico a la valoración de leishmaniosis (con serología anual o vacunación y tratamiento de los seropositivos) y de filariosis (por su papel en el desarrollo de alergias humanas).
3. **Vacunación antirrábica anual** dentro de todo el territorio español. La primovacunación antirrábica debe ser reforzada con una segunda dosis. Vacunación contra **leptospirosis** por su componente zoonótico. También es recomendable la vacunación anual contra parvovirus, moquillo, hepatitis vírica y tos de las perreras.
4. **Desparasitación** trimestral contra vermes intestinales planos y redondos. En zonas endémicas de **hidatidosis**, por su componente zoonótico, es necesaria la desparasitación cada 45 días.
5. **Desparasitación mensual externa** contra parásitos como ácaros, pulgas y garrapatas, posibles vectores de enfermedades humanas como la fiebre Q.
6. Es esencial una correcta primovacunación de los cachorros, comenzando al mes y medio o dos meses. Revacunar con intervalos de 20 días a un mes.

GATOS

1. **Identificación con microchip.**
2. **Chequeo anual completo**, con especial atención por su componente zoonótico a la toxoplasmosis.
3. **Vacunación antirrábica anual** dentro de todo el territorio español. La primovacunación antirrábica debe ser reforzada con una segunda dosis. También es conveniente la vacunación anual contra calicivirus, panleucopenia, rinotraqueitis, leucemia y peritonitis infecciosa.
4. **Desparasitación** trimestral contra vermes intestinales planos y redondos. Si es un animal



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
VETERINARIOS DE ESPAÑA

de vida en exterior, mensual.

5. **Desparasitación externa** contra parásitos como ácaros, pulgas y garrapatas, posibles vectores de enfermedades humanas. En animales de interior puede realizarse cada tres meses. Si tienen acceso al exterior, mensual.
6. Es esencial una correcta primovacunación de los gatitos, comenzando al mes y medio o dos meses. Test previo de leucemia e inmunodeficiencia antes de la vacunación. Revacunar con intervalos de 20 días a un mes.

HURONES

1. **Identificación con microchip.**
2. **Chequeo anual completo.** Especial control de síntomas de gripe, al ser sensibles a las cepas de la gripe humana y a la COVID.
3. **Vacunación antirrábica anual.** También es recomendable la vacunación contra el moquillo.
4. **Desparasitación** trimestral contra vermes intestinales. En animales que salgan o de cacería mensual.
5. **Desparasitación externa** contra pulgas y garrapatas al menos trimestralmente. Si sale o caza, mensual.

CONEJOS

1. **Identificación con microchip.**
2. **Chequeo anual completo.** Especial atención a coccidiosis, dermatofitosis, leptospirosis y pasterelosis por su componente zoonótico.
3. Vacunación semestral contra mixomatosis y enfermedad hemorrágica vírica.
4. **Desparasitación externa e interna** cada tres meses en animales de interior.

PEQUEÑOS MAMÍFEROS (hamsters, cobayas, chinchillas, petauros, jerbos etc.)

1. Si es posible por su tamaño, **identificación con microchip.**
2. **Chequeo anual completo,** con especial atención en procesos neumónicos y parasitarios, tanto externos como internos, por su posible componente zoonótico. Especial atención en el chequeo anual a las **condiciones de manejo** de los animales por parte del propietario, para asegurar que cubren todas sus necesidades biológicas.

AVES DE JAULA Y PSITACIDAS

1. Si su tamaño lo permite, **identificación con microchip.** Si no, utilizar el anillado.
2. **Chequeo anual completo,** con especial atención a los procesos respiratorios por el posible componente zoonótico de la Clamidirosis. Es necesario vigilar el enriquecimiento ambiental y la socialización de estos animales, así como con su correcta alimentación.



TORTUGAS ACUÁTICAS Y TERRESTRES

1. Si su tamaño lo permite, **identificación con microchip**.
2. **Chequeo anual completo**. Las tortugas son posibles portadores de varias zoonosis entre ellas la salmonelosis, clamidiasis, leptospirosis, listeriosis y yersiniosis.

SAURIOS (Iguanas, varanos, geckos, camaleones, dragones barbudos etc.)

1. Si el tamaño lo permite, **identificación con microchip**.
2. **Chequeo anual completo**. Son en general reservorios potenciales de salmonelosis y de coccidiosis, posibles zoonosis. Es necesario tener muy presente sus necesidades ambientales de refugio, temperatura, humedad, exposición solar y sustrato y la adecuación de su alimentación.

SERPIENTES

1. Si el tamaño lo permite, **identificación con microchip**.
2. **Chequeo anual completo**. Pueden ser portadores permanentes de salmonelosis y se han identificado animales con microbacteriosis. También se puede considerar una zoonosis la presencia de pentastomidos (artrópodos). Es necesario tener muy presente sus necesidades ambientales de temperatura, humedad, exposición solar y sustrato.

CABALLOS. Si se quieren tener en cuenta como animales de compañía sobre todo en el caso de los animales de deporte, aun con su propia normativa.

1. **Identificación con microchip**.
2. **Chequeo anual completo** y revisión dental.
3. Vacunación contra el tétanos y la gripe equina.
4. **Desparasitación** regular al menos cada 6 meses.
5. Herrado, si se realiza, al menos cada 8 semanas.

María Luisa Fernández Miguel

Consejera de Pequeños Animales
del Consejo General de Colegios Veterinarios de España